



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020- 2022 – MDM/A.**

Mórrope, 06 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

**VISTO:**

El Memorando N° 015-2022-MDM-A, de fecha 06ENE2022, en el cual se DESIGNA en el Cargo de **SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES** de esta Municipalidad Distrital de Mórrope, al Lic. CHISTRIAN JOEL MÍO HERNÁNDEZ, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 06 de enero de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2021, aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal N° 05-2021-MDM/CM de fecha 01 de Octubre de 2021, que aprobó los instrumentos de gestión actualizados, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de Mórrope..

El artículo 06° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa

El artículo 08° de la citada Ley señala que establece que cada Municipalidad organiza la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto; asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad.

La Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;



*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 020-2022-MDM/A

Que, por lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario en atención al Memorando N° 015-2022-MDM-A, DESIGNAR al funcionario de la entidad, durante el presente año; por consiguiente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Lic. CHISTRIAN JOEL MÍO HERNÁNDEZ, en el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES** de la Municipalidad Distrital de Mórrope, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057, a **partir del 06 de enero del año 2022.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a las áreas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
*Prof. Nery A. Castillo Santamaría*  
ALCALDE DISTRITAL

CC.  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
Unidades Orgánicas  
Archivo



*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*